

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19/08/2015	FORMATO APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	
Versión: 2		

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 (E) DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA NRO. 087 DEL 08 DE JULIO DE 2024 Y LA RESOLUCIÓN NRO. 0579 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024 Y EN DESARROLLO A LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: 86-5-20119-24

CONTRATISTA: E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE GUÁTICA RISARALDA NIT: 891.410.661-0

OBJETO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA RISARALDA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE GUÁTICA RISARALDA".

VALOR DEL CONTRATO: DIECISÉIS MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$16.000.000,00)

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SURAMERICANA NIT 890.903.407-9

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES: 900001126314 EXPEDIDA EL 13/02/2024

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS: 900001126007 EXPEDIDA EL 13/02/2024

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Póliza de Responsabilidad Civil Profesional Para Clínicas Y Hospitales	\$ 700.000.000,00	05/02/2024	05/02/2025
Póliza de Responsabilidad Civil De Daños A Terceros	\$ 700.000.000,00	05/02/2024	05/02/2025

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

01 AGO 2024

Para constancia se firma en Pereira a los _____


Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 (E)

Elaboró: CPS. Jhon Alexander Martínez Rojas
Funcionario Grupo de Contratos

Revisó: CPS Nelson Raúl Figueroa Peñaloza
Asesor Jurídico Grupo Contratos

Calle 94 Avenida Villa olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha PEREIRA, 2024-02-13	Oficina radicación 2636 - PROMOTORA 30 DE AGOSTO	Número de cotización 03008985240213426739	Número de póliza 900001126314	Documento EXPEDICIÓN POLIZA NUEVA
Vigencia del seguro Desde las 24:00 horas del 2024-02-05		Hasta las 24:00 horas del 2025-02-05		Días de vigencia del seguro 366
Moneda COP				

ASESOR

Nombre GRUPO EMPRESARIAL ASEGURATE SE LTDA	Código 100397
---	------------------

TOMADOR

Nombre EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA DE GUATICA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8914106610	Tomador principal ✓	Calidad Tomador En nombre propio	Dirección de correspondencia cr 5 14 58
Actividad económica del tomador principal ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN					



RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES

ASEGURADO

Nombre EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA DE GUATICA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8914106610
---	-------------------------------	--

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Valor asegurado: \$700.000.000	Fecha de retroactividad: 05/02/2024
--------------------------------	-------------------------------------

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Gastos de Defensa	100%	100%	15% de la pérdida, mínimo \$5.000.000 COP
Gastos de Defensa (Penales)	150%	50%	15% de la pérdida, mínimo \$5.000.000 COP
Responsabilidad civil por la posesion el uso o el mantenimiento de los predios	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo \$4.000.000 COP
Responsabilidad Civil profesional	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo \$4.000.000 COP

CONDICIONES PARTICULARES

Cláusulas

Modalidad de cobertura

Claims made o reclamaciones para todas las coberturas excepto para la cobertura de responsabilidad del empleador cuya modalidad de cobertura es ocurrencia.

Ampliación del término de revocación de la póliza

Ampliación del término de revocación de la póliza a treinta (30) días calendario.

Clausula de compensación

Si debes dinero a SURA y, a su vez, SURA tiene saldos a tu favor, pendientes de pago, la Compañía compensará dichos valores, de acuerdo con las reglas del Código Civil.

Pago de las primas

El plazo para el pago de la prima será de 30 días entre la fecha de inicio de vigencia y la fecha de expedición la más reciente.

Amparo automático para nuevos predios y operaciones

Amparo automático para nuevos predios y operaciones siempre y cuando se lleven a cabo las mismas actividades del Asegurado. Aviso a treinta (30) días.

Cláusula cobertura responsabilidad civil por daños causados con vehículos al servicio del asegurado

En caso de que la póliza cuente con la cobertura de responsabilidad civil por daños causados con vehículos al servicio del asegurado, se aclara que la prioridad aplicable en caso de inexistencia de SOAT o póliza de Responsabilidad Civil del vehículo con un límite asegurado inferior a 136 SMMLV es 136 SMMLV.

Personal asistencial amparado

Grupo A:

1. Anestesiólogos, Ginecologistas, Cirujano Cardiovascular, Cirujano Pediátrico Neonatal, Cirujano Plástico Reconstructivo, Médico Nuclear, Neonatólogo, Neurocirujano, Ortopedista/Traumatólogo. 2. Cirujanos generales, de Tórax, Cardiólogos, Oftalmólogos, Urologos, Cirujano de cabeza y cuello, Cirujano laparoscópico, Cirujano Maxilofacial, Cirujano oncológico, Ginecólogo (no ginecologista), Implantólogo. 3. Demás profesionales de la salud. 4. Enfermeros, tecnólogos, técnicos y auxiliares.

Grupo B:

1. Anestesiólogos, Ginecologistas, Cirujano Cardiovascular, Cirujano Pediátrico Neonatal, Cirujano Plástico Reconstructivo, Médico Nuclear, Neonatólogo, Neurocirujano, Ortopedista/Traumatólogo. 2. Cirujanos generales, de Tórax, Cardiólogos, Oftalmólogos, Urologos, Cirujano de cabeza y cuello, Cirujano laparoscópico, Cirujano Maxilofacial, Cirujano oncológico, Ginecólogo (no ginecologista), Implantólogo. 3. Demás profesionales de la salud. 4. Enfermeros, tecnólogos, técnicos y auxiliares.

NOTA

Médicos Grupo A: Con relación laboral Médicos Grupo B: Adscritos ó autorizados

Ubicación de predios

CRA 5 No. 14 - 58, GUATICA, RISARALDA

Término lesiones personales

El término lesiones personales se entiende como lesiones Corporales

Unidad de siniestros

Constituyen un solo siniestro el acontecimiento o serie de acontecimientos dañosos debido a una misma causa originaria, con independencia del número de reclamantes, reclamaciones formuladas o personas legalmente responsables.

Prima mínima para movimientos

Establecida en dos (2) SMDLV.

Domicilio

Medellín, Colombia

Condición de la póliza

Es parte integrante de la póliza el respectivo formulario debidamente diligenciado por la institución asegurada.

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

Exclusiones

Exclusión enfermedades infecciosas o contagiosas (epidemias/pandemias)

Se excluye cualquier daño, pérdida o reclamación directa o indirectamente relacionada con daños causados por enfermedades infecciosas o contagiosas (epidemias/pandemias). En cuanto a reclamaciones por mala praxis, están cubiertos los daños derivados de un error en el tratamiento o diagnóstico de un paciente con COVID, siempre y cuando los procedimientos médicos cumplan con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social de

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

- Colombia.
- Exclusión enfermedad profesional
- Se excluye cualquier reclamación por enfermedad profesional.
- Exclusión responsabilidad civil de directores y administradores
- Se excluye la Responsabilidad Civil de Administradores y Directores (D&O).
- Exclusión daños genéticos
- Se excluyen los daños genéticos
- Exclusión por contaminación con sangre infectada
- Se excluye cualquier siniestro proveniente de contaminación directa o indirecta con sangre infectada, como por ejemplo con el virus tipo VIH causante del SIDA, HEPATITIS, etc.
- Exclusión pérdida patrimonial pura
- Se excluye la pérdida patrimonial pura
- Exclusión reclamos formulados en el exterior
- Se excluyen los reclamos formulados en el exterior
- Exclusión reclamaciones por daños causados por anestesia general
- Se excluyen las reclamaciones por daños causados por la aplicación de anestesia general o mientras el paciente se encuentra bajo anestesia general, si esta no fue aplicada por un especialista en una clínica/hospital acreditados para esto.
- Exclusión reclamaciones por gastos médicos
- Se excluyen las reclamaciones por gastos médicos en los que incurra el propio asegurado
- Exclusión ensayos clínicos, experimentos y manipulación genética.
- Se excluyen las reclamaciones por ensayos clínicos, experimentos y manipulación genética.
- Exclusión productos inseguros - defectuosos
- Se excluyen las reclamaciones por productos inseguros ¿ defectuosos- fabricados, comercializados o entregados por usted

VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES				
Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
13,8366‰	\$700.000.000	\$9.685.650	\$1.840.274	\$11.525.924
Valor total a pagar más IVA				\$11.525.924

VALOR A PAGAR DEL SEGURO			
Solución	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES	\$9.685.650	\$1.840.274	\$11.525.924
VALOR TOTAL	\$9.685.650	\$1.840.274	\$11.525.924



ASESORES

Código	Nombre del asesor principal	Lider
100397	GRUPO EMPRESARIAL ASEGURATE SE LTDA	✓

CONDICIONES GENERALES

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES					
Solución	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES	2009-06-01	13-18	P	013	F-01-13-053

DEFINICIONES

SMMLV

Salario mínimo mensual legal vigente.

SMDLV

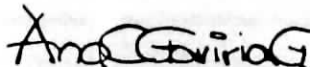
Salario mínimo diario legal vigente.

SUBLÍMITE

Todos los valores establecidos como sublímites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidos dentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009965 de 2010, "Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención"

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.


Firma autorizada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A



INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha	Oficina radicación	Número de cotización	Número de póliza	Documento
PEREIRA, 2024-02-13	2636 - PROMOTORA 30 DE AGOSTO	03009191240124632491	900001126007	EXPEDICIÓN POLIZA NUEVA
Vigencia del seguro		Días de vigencia del seguro		
Desde las 24:00 horas del 2024-02-05		Hasta las 24:00 horas del 2025-02-05		366
Moneda				
COP				

ASESOR

Nombre	Código
GRUPO EMPRESARIAL ASEGURATE SE LTDA	100397

TOMADOR

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación	Tomador principal	Calidad Tomador	Dirección de correspondencia
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA DE GUATICA	NIT	8914106610	✓	En nombre propio	cr 5 14 58
Actividad económica del tomador principal					
ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN					

RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

ASEGURADO

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA DE GUATICA	NIT	8914106610

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Actividad económica del riesgo: ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN	Valor asegurado: \$700.000.000
Fecha de retroactividad: 01/02/2024	

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Bienes bajo cuidado, tenencia y control	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Responsabilidad civil cruzada	50%	50%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Daños causados con vehículos a su servicio	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Responsabilidad del empleador	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Gastos de Defensa (Civiles)	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Gastos de Defensa (Penales)	10%	10%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Gastos médicos	2%	4%	0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV
Parqueadero	10%	10%	Daños 10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV Hurto total 15% de la pérdida Hurto parcial 15% de la pérdida, mínimo 4 SMMLV
Predios y operaciones	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Viajes al exterior	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Daños al inmueble arrendado	10%	40%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

CONDICIONES PARTICULARES

Cláusulas

Definición de accidente

Evento súbito e imprevisto que genera daños, lesiones o consecuencias negativas sobre las personas, bienes o cosas.

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
2%	\$700.000.000	\$1.399.998	\$266.000	\$1.665.998
Valor total a pagar más IVA				\$1.665.998



TODO RIESGO EMPRESARIAL

RESUMEN DE COBERTURAS Y VALORES ASEGURABLES

COBERTURAS PRINCIPALES

En esta sección encontrará la sumatoria de valores asegurables de todas las sedes aseguradas.

Artículo	Valor asegurable	Valor Índice variable	Valor total asegurable	Total valor asegurado terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	Total valor asegurado asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	Total valor asegurado daños materiales
Edificio	\$1.671.956.456	\$83.597.823	\$1.755.554.279	\$1.671.956.456	\$1.671.956.456	\$1.671.956.456
Contenidos	\$105.525.627	\$5.276.281	\$110.801.908	\$105.525.627	\$105.525.627	\$105.525.627
Equipo electrónico móvil y/o portátil	\$32.793.630	\$1.639.682	\$34.433.312	\$32.793.630	\$32.793.630	\$32.793.630
Equipo electrónico fijo	\$1.155.528.354	\$57.776.418	\$1.213.304.772	\$1.155.528.354	\$1.155.528.354	\$1.155.528.354
Maquinaria y equipo	\$108.458.329	\$5.422.916	\$113.881.245	\$108.458.329	\$108.458.329	\$108.458.329
Dinero en efectivo y cheques	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000
VALOR TOTAL	\$3.079.262.396	\$153.713.120	\$3.232.975.516	\$3.079.262.396	\$3.079.262.396	\$3.079.262.396

COBERTURAS ADICIONALES

Artículo	Total valor asegurado Daño interno en equipo electrónico	Total valor asegurado Rotura de maquinaria	Total valor asegurado Sustracción con violencia	Total valor asegurado Sustracción sin violencia	Total valor asegurado Fuera de predios
Contenidos	\$ 0	\$ 0	\$105.525.627	\$ 0	\$ 0

COBERTURAS ADICIONALES					
Equipo electrónico móvil y/o portátil	\$32.793.630	\$ 0	\$32.793.630	\$32.793.630	\$32.793.630
Equipo electrónico fijo	\$1.155.528.354	\$ 0	\$1.155.528.354	\$1.155.528.354	\$ 0
Maquinaria y equipo	\$ 0	\$108.458.329	\$108.458.329	\$ 0	\$ 0
Dinero en efectivo y cheques	\$ 0	\$ 0	\$5.000.000	\$ 0	\$ 0
VALOR TOTAL	\$1.188.321.984	\$108.458.329	\$1.407.305.940	\$1.188.321.984	\$32.793.630

SEDES ASEGURADAS

En esta sección encontrará el detalle de coberturas, valores contratados asegurables y deducibles para cada una de las sedes aseguradas.

HOSPITAL SANTA ANA DE GUATICA		
Dirección CR 5 # 14 - 58	Ciudad Guática	Departamento Risaralda
Información adicional	Actividad económica Actividades de hospitales y clínicas, con internación	

ASEGURADO

Nombre EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA DE GUATICA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8914106610
--	--------------------------------------	---

ARTÍCULOS / COBERTURAS

Artículo	Valor asegurable	Índice variable	Cobertura	Valor asegurado	Deducible
EDIFICIO (Se asegura a valor de reconstrucción)	\$1.671.956.456	\$83.597.823	Gastos por arrendamiento temporal o disminución de ingresos por arrendamiento	\$33.439.129 (Máximo 6 meses)	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
			Suelos y terrenos	\$167.195.646	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$1.671.956.456	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$1.671.956.456	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$1.671.956.456	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
DINERO EN EFECTIVO Y CHEQUES	\$5.000.000	\$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$5.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$5.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$5.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$5.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	\$989.434.409	\$49.471.720	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$989.434.409	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daño interno en equipo electrónico	\$989.434.409	20% de la pérdida, mínimo 4 SMMLV
			Daños materiales	\$989.434.409	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$989.434.409	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$989.434.409	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Sustracción sin violencia	\$989.434.409	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

ARTÍCULOS / COBERTURAS					
Artículo	Valor asegurable	Índice variable	Cobertura	Valor asegurado	Deducible
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$108.458.329	\$5.422.916	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$108.458.329	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$108.458.329	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Rotura de maquinaria	\$108.458.329	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$108.458.329	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$108.458.329	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	\$166.093.945	\$8.304.697	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$166.093.945	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daño interno en equipo electrónico	\$166.093.945	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
			Daños materiales	\$166.093.945	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$166.093.945	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$166.093.945	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Sustracción sin violencia	\$166.093.945	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL Y/O PORTÁTIL	\$32.793.630	\$1.639.682	Fuera de predios	\$32.793.630	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$32.793.630	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daño interno en equipo electrónico	\$32.793.630	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
			Daños materiales	\$32.793.630	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$32.793.630	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$32.793.630	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Sustracción sin violencia	\$32.793.630	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
CONTENIDOS	\$105.525.627	\$5.276.281	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	\$105.525.627	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	\$105.525.627	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	\$105.525.627	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	\$105.525.627	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

COBERTURAS ADICIONALES DE LA SEDE			
Coberturas		Valor asegurado	Deducible
LUCRO CESANTE POR DAÑOS MATERIALES		\$50.000.000	10% de la pérdida, mínimo 5 días
SUBLÍMITE GASTOS ADICIONALES		\$615.852.479	0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV
Utilidad bruta anual	\$50.000.000	Tipo lucro cesante	Inglés
		Periodo de indemnización (meses)	6
VALOR A PAGAR HOSPITAL SANTA ANA DE GUATICA			
Valor a pagar		Valor IVA	Valor total a pagar
\$19.196.430		\$3.647.321	\$22.843.751

VALOR A PAGAR HOSPITAL SANTA ANA DE GUATICA

Valor a pagar lucro cesante
\$7.693

Valor IVA
\$1.462

Valor total a pagar
\$9.155

CONDICIONES PARTICULARES

Cláusulas

A. cobertura equipos médicos

No obstante a lo establecido en las condiciones generales de la solución todo riesgo empresarial, se cubren los daños o pérdidas materiales que sufran los equipos médicos asegurados en el artículo equipo electrónico fijo o equipo electrónico móvil y/o portátil, hasta por el valor asegurado de las coberturas contratadas que se indiquen en la carátula de la póliza, para efecto de este seguro se deben cumplir las siguientes condiciones: // **CONDICIONES TÉCNICAS:** a). Buenas prácticas de mantenimiento de los equipos y de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. / b). Cumplir los parámetros técnicos de diseño establecidos en la norma RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) vigente: dimensionamiento de sistemas de protección contra sobrecorriente (breakers) con una correcta coordinación de protecciones, sistemas de protección contra rayos (SIPRA) de acuerdo a la evaluación de riesgos de la instalación según la NTC 4552, sistemas de puesta a tierra (SPT), coordinación de aislamiento para proteger las instalaciones contra sobrevoltajes (uso de dispositivos de protección contra sobretensión DPS). / c). Gestión de riesgo: respaldo de sistemas esenciales mediante baterías, plantas de emergencia, UPS's, stock de repuestos mínimos recomendados por el fabricante. // **EQUIPOS NO CUBIERTOS:** Equipos con antigüedad mayor a la vida útil establecida por el fabricante y que hayan tenido overhaul (mantenimiento mayor) por empresas no aprobadas por el fabricante. // **EXCLUSIONES:** 1). Se excluye el Lucro Cesante por daños o pérdidas materiales de los equipos médicos. // Lo anterior sin perjuicio de lo estipulado en los demás términos de las condiciones generales de la póliza.

VALOR A PAGAR TODO RIESGO EMPRESARIAL

VALOR A PAGAR LUCRO CESANTE	\$7.693
VALOR A PAGAR SEDES (NO INCLUYE FLOTANTES)	\$19.196.430
VALOR TOTAL A PAGAR	\$19.204.123
VALOR TOTAL A PAGAR IVA	\$3.648.783
VALOR TOTAL A PAGAR MAS IVA	\$22.852.906

VALOR A PAGAR DEL SEGURO

Solución	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
TODO RIESGO EMPRESARIAL	\$19.204.123	\$3.648.783	\$22.852.906
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	\$1.399.998	\$266.000	\$1.665.998
VALOR TOTAL	\$20.604.121	\$3.914.783	\$24.518.904



ASESORES

Código
100397

Nombre del asesor principal
GRUPO EMPRESARIAL ASEGURATE SE LTDA

Lider
✓

CONDICIONES GENERALES

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Solución RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	Fecha a partir de la cual se utiliza 2017-03-06	Tipo y número de entidad 13-18	Tipo de documento P	Ramo al cual pertenece 013	Identificación de la proforma F-01-13-066
TODO RIESGO EMPRESARIAL	2021-12-06	13-18	P	030	F-13-18-0030-245

DEFINICIONES

SMMLV

Salario mínimo mensual legal vigente.

SMDLV

Salario mínimo diario legal vigente.

SUBLÍMITE

Todos los valores establecidos como sublímites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidos dentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas deseguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. "Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención"

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.


Firma autorizada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A



**GRUPO EMPRESARIAL ASEGURATE
SE LTDA
NIT 901.597.156 – 0**

Pereira, 14 de febrero de 2024

Respetad@

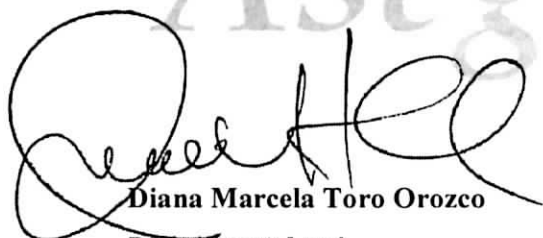
HOSPITAL SANTA ANA DE GUATICA

Agradecemos la confianza depositada en nuestra empresa para la adquisición de sus pólizas con referencia **N. 900001126007, 900001126314** a partir de la fecha 01 de febrero de 2024 inicio de vigencia, cuenta con la cobertura integral de la compañía de seguros y la asesoría necesaria para resolver todas las inquietudes que se le pueden presentar.

Vigencia de su seguro: 05/02/2024 al 05/02/2025

En caso de siniestro comuníquese desde su celular marcando **# 888** o con su intermediario **GRUPO EMPRESARIAL ASEGURATE SE LTDA** al **305 9197474 – 300 8514300**.

Cordialmente,


Diana Marcela Toro Orozco
Representante Legal

Pereira, calle 17 # 6-42 Edif. Club Rialto, oficina 403

Teléfonos 3156596313